

Rad No. 25-240-137828

Barranquilla, 8/08/2025

Señor(a)
GERALDINE ROJAS GUARECUCO
Carrera 3 Sur No. 43 - 17
Barranquilla

Contrato: 1104321

Asunto: Verificación de consumo.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras líneas de atención recibida el día 21 de julio de 2025, radicada bajo interacción No. 229393268, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 3 Sur No. 43 – 17 de Barranquilla, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Consideramos importante resaltar que, sobre el citado servicio el día 7 de junio de 2025 se efectuó un cambio de medidor, en el sentido de retirar el medidor No. L-259391 con lectura 7837 metros cúbicos, el cual no se encontraba en óptimas condiciones (talco de odómetro opaco), y se instaló el medidor No. K-5310949-25 con lectura cero (0) metros cúbicos.

Ahora bien, para la elaboración de la factura del mes de junio de 2025, se verificó que, en el mes de comento se consumió un total de 18 metros cúbicos teniendo en cuenta las diferencias de lecturas registradas por el medidor retirado y el medidor instalado el 7 de junio de 2025, tal como detallamos en el siguiente párrafo:

Teniendo en cuenta que, la última lectura tomada al medidor retirado No. L-259391, antes que se realizara su cambio, había sido de 7833 metros cúbicos, (factura del mes de mayo de 2025), a la lectura 7837 metros cúbicos, que corresponde a la lectura registrada cuando en la fecha en que se realizó el cambio del medidor, (es decir 7 de junio de 2025), esto muestra una diferencia de 4 metros cúbicos, más los 14 metros cúbicos registrados por el nuevo medidor No. K-5310949-25, al momento de elaborar la factura del mes de junio de 2025, nos arroja un total de 18 metros cúbicos, que aplicándosele el factor de corrección queda en 18 metros cúbicos, correspondiente al mes de junio de 2025 respectivamente.

Como puede observar, el consumo cobrado en la facturación del mes de junio de 2025 corresponde estrictamente a la diferencia de lecturas registradas por el equipo de medida instalado en el inmueble y por ende corresponde al uso que se le da al servicio de gas natural.

No obstante, lo anterior, con ocasión a su reclamación, el día 24 de julio de 2025, enviamos al inmueble en mención, a uno de nuestros operarios, el cual realizó prueba de hermeticidad y no presenta fuga.

Igualmente le informamos que, al momento de la visita, el medidor No. K-5310949-25, presentaba una lectura de 27 metros cúbicos, la cual se encuentra acorde con la anotada en la facturación de junio 2025.

De acuerdo con lo anterior, determinamos que, el consumo del mes de junio de 2025 corresponde al uso que le está dando el usuario al servicio de gas natural. Por ello, GASCARIBE S.A. E.S.P., confirma los valores cobrados por concepto de consumo en dicha factura.

Es importante señalar que, la Empresa elevó a reclamo la suma de \$18.427.00, por concepto de consumo del mes de junio 2025, registrado en la factura del mes de junio de 2025, hasta agotar la actuación administrativa. Por lo que, a la fecha, registra un saldo pendiente por cancelar por valor de \$45.423.00, correspondiente a la factura del mes de julio de 2025 que no es objeto de reclamo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS011/73
229393268